

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

PARA: **Edson Ernesto Rojas Bayona**
Subdirector(a) Financiero(a)

DE: **Javier Andres Sosa Perez**
Subdirector de Gestión Judicial

ASUNTO: **Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción contrato**

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligaciones del Contrato No. 250017 del 09 de enero del 2025, así:

Contratista: LEIDY ALEJANDRA CASTRO MILLAN

NIT / C. C.: 1073689416

Valor a cancelar: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 2.690.000)

Nro. Factura o Cuenta de Cobro: CTA NRO 11

Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 02 de diciembre

Período certificado: De 01/11/2025 a 30/11/2025

Unidad Ejecutora - Rubro Presupuestal (9)	VALOR A PAGAR POR:			IVA (13)	Total (14)
	Servicios (10)	Honorarios (11)	Compras/ Repuestos (12)		
0111-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - O21202020080383117		2.690.000		0	2.690.000
Totales					

INFORMACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, VOLUNTARIOS Y/O ENDOSOS

Tipo (15)	Entidad / beneficiario (16)	Tipo ID (17)	No. Identificación (18)	Valor Aporte y/o endoso (19)	Entidad Financiera (20)	Tipo de cuenta (21)	Número de cuenta (22)
PENSION	PORVENIR	CC	1073689416	\$ 258.000			
SALUD	FAMISANAR	CC	1073689416	\$ 227.800			
ARL	POSITIVA	CC	1073689416	\$ 7.500			
Total				\$ 413.300			

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

1. Servicio recibido:

Se recibe a satisfacción los servicios de apoyo a la gestión de carácter administrativo de la Subdirección de Gestión Judicial, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y las obligaciones generales y especiales.

Así mismo, el suscrito supervisor del contrato certifica que el (la) contratista ha ejecutado el contrato y ha cumplido a satisfacción con todas las obligaciones de este. Igualmente se deja constancia que se han recibido y aprobado los entregables, así como los informes solicitados.
5105634671- 2025ER320311O1

Análisis Técnico y Financiero:

2. Constancia:


Con base en las Planillas Integradas de Autoliquidación de Aportes presentadas por el (la) contratista para el trámite de pago mensual durante la ejecución del contrato, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

En Bogotá, a los 2 días de diciembre del 2025



Firma

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

Revisado por:	Javier Andres Sosa Perez	01/12/2025	
Proyectado por:	Stephanie Alejandra Saavedra Jimenez	01/12/2025	